



Asunción, 25 de julio del 2024.

Nota DI - Expediente N° 245.140/2024

Señor

Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador

GOBERNACION DE GUAIRÁ - DEPARTAMENTO de GUAIRÁ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: ROYALTIES

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0404001	2845	Esc. Bas. N° 55 Don Trifón Monges González- Distrito de Cnel. Martínez.	Construcción de un sala de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.	Aprobado
2	0401071	2787	Esc. Bas. N° 4095 Curuzu Francisco- Distrito de Villarrica.	Refacción de cocina comedor de 8.60x12.90mts, con techo de tejas.	Aprobado
3	0401071	2787	Esc. Bas. N° 4095 Curuzu Francisco- Distrito de Villarrica.	Refacción de sanitario de 6.15x4.40mts, sexado, con techo de tejas.	Aprobado
4	0401029	2739	Esc. Bas. N° 5263 San Miguel - Distrito de Villarrica.	Construcción de Tinglao Multisuso de 32.00x20.00mts, con techo de chapa tipo trapezoidal.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 245.140 de fecha 22 de julio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución:

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

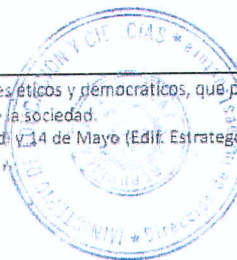
Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a

Ara. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dpto. Dpto. de Guairá 1

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégico)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Ara. Marcelo León Noguéz
Director de Infraestructura
MEC



...//

la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Departamental

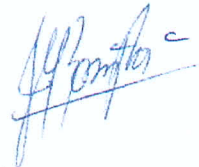


Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JMRP N° 161/2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.
DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Guairá 1
Departamento de Fiscalización
FECHA : 25 de julio de 2024
REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto de obras.



Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el Exp. N° 245.140/2024 en el que el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador de Guairá, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en instituciones de varios distritos del departamento con recursos varios de la gobernación.

Al respecto, en el marco del **Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación del Departamento de Guairá**, la Gobernación de Guairá remite listado de instituciones que serán beneficiadas con obras dentro del proyecto denominado **"Construcción, Refacción y Ampliaciones de Instituciones Educativas del Departamento"**, para su análisis y aprobación.

Como referente Departamental de Guairá 1 designada por Res. N° 738/2024, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones de los distritos afectados;

INSTITUCIÓN	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION
Esc. Bas. N° 55 Don Trifón Monges González- Distrito de Cnel. Martínez.	0404001	2845	Construcción de un aula de 5.80x6.80mts. con techo de tejas	30.11 ROYALTIES
Esc. Bas. N° 4095 Curuzu Francisco- Distrito de Villarrica.	0401071	2787	Refacción de cocina comedor de 8.60x10.90mts. con techo de tejas.	30.11 ROYALTIES
Esc. Bas. N° 4095 Curuzu Francisco- Distrito de Villarrica.	0401071	2787	Refacción de sanitario de 3.15x4.40mts. sexado, con techo de tejas.	30.11 ROYALTIES
Esc. Bas. N° 5263 San Miguel - Distrito de Villarrica.	0401029	2739	Construcción de Tinglado Multiuso de 32.00x20.00mts. con techo de chapa trapezoidal.	30.11 ROYALTIES

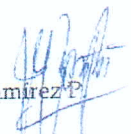
Las instituciones se hallan incluidas en las Planillas de la Microplanificación año 2024. De acuerdo a los planos, planillas y las especificaciones técnicas remitidas, las intervenciones propuestas para las citadas instituciones refieren a reparaciones, de sanitario sexado, de cocina comedor y construcciones nuevas como ser un aula tipología MEC y un tinglado multiuso de 32.00x20.00mts, con techo de chapas tipo trapezoidal.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento al convenio y al compromiso del MEC definido en el **Punto a, Cláusula 2ª: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES** y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar conforme a las normativas vigentes, no encontramos objeción para la aprobación, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.



Revisado por: M...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 245.140
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 25 JUL 2024 HORA: 09:14
FIRMA RECEPTOR:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.
Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MINISTERIO DE
**EDUCACIÓN
Y CIENCIAS**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAÁ**
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 25 de julio del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 245.140/2024

Señor

Lic. César Luis Sosa Fariña, Gobernador

Gobernación del Departamento de Guairú

Presente.

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: 30.6 - Recursos proveniente del IVA y 30.11- Royalties

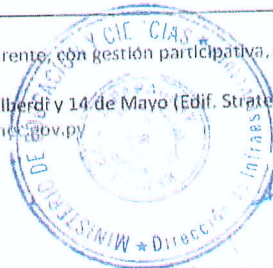
N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obrera Ejecutar	Situación
1	0416001	3121	Col. Nac. Dr. Bottrell	Construcción de Cocina – Comedor Tipología MEC	Aprobado
2	0417005	11594	Col. Nac. Niño Jesús	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
3	407068	2962	Esc. Bás. N° 851 Medalla Millagrosa	Construcción de Cocina – Comedor Tipología MEC	Aprobado
4	0417016	2940	Esc. Bás. N° 1452 San Juan	Construcción de Cocina – Comedor Tipología MEC	Aprobado
5	0406017	2887	Esc. Bás. N° 2715 Inmaculada	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
6	0407022	2917	Esc. Bás. N° 4043 Independencia	Construcción de Cocina – Comedor Tipología MEC	Aprobado
7	0403018	11587	Esc. Bás. N° 6151 Nva. Esperanza	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
8	0410031	11593	Esc. Bás. N° 6225 Oveña	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
9	0407113	16906	Esc. Bás. N° 7991 Yvyty Miri	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
10	1704386	1000751	Esc. Bás. N° 8347 San Lorenzo	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
11	0410030	2992	Esc. Bás. N° 6466 Santísima Trinidad	Construcción de Servicio Sanitario Tipología MEC	Aprobado
12	0417027	2956	Esc. Bás. N° 5322 María Auxiliadora	Construcción de un aula Tipología MEC	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 245.140-22/07/2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las

Nota DI - Expediente N° 245.140/2024
Arquitecto

Visto: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Arq. Marcela Eddin Nogues
Directora
Dirección de Infraestructura
MEC



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Gobernación de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Gobernación **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

- a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de los Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Nora B. Ramírez F.
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura
Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

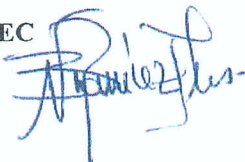
PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	245.140
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minian P
ENTREGADO POR:	Ang. Nora P
FECHA:	25 JUL 2024
HORA:	7:38
FIRMA RECEPTOR:	6

MEMORANDUM NBR N° 271/2024

A : Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto
Director
Dirección de Infraestructura - MEC

DE : Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta 

FECHA : 25 de julio de 2024

REFERENCIA : Exp. N° 245.140 – 22/07/2024 – Gobernación de Guairá.

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia, en el mismo el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña Sr. Julio Caballero – Gobernador del Dpto. de Guairá, remite proyecto de “*Construcción, Refacción y Ampliaciones de Instituciones Educativas del Departamento*”, en el marco del Convenio y coordinación de acciones Ministerio de Educación y Ciencias y la Gobernación de Guairá.

Remite proyecto para su análisis y aprobación, e informa que, “... será ejecutado por Recursos de la Gobernación de Guairá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024: específicamente de la Actividad 7 “*Construcción de Espacio Educativo*” F.F 30.11, 30.6, 30.3”.

Las instituciones educativas a ser beneficiadas son las siguientes:

N°	Distrito	Institución Educativa	Obra a ser ejecutada	Fuente de financiamiento
1	Dr. Bottrell	Col. Nac. Dr. Bottrell	Construcción de Cocina - Comedor	30.11 - Royalties
2	Paso Yobai	Col. Nac. Niño Jesús	Construcción de Servicio Sanitario	30.11 - Royalties
3	Independencia	Esc. Bás. N° 851 Medalla Milagrosa	Construcción de Cocina - Comedor	30.6 - Recursos proveniente del IVA
4	Paso Yobai	Esc. Bás. N°1452 San Juan	Construcción de Cocina - Comedor	30.11 - Royalties
5	Eugenio A. Garay	Esc. Bás. N° 2715 Inmaculada	Construcción de Servicio Sanitario	30.6 Recursos proveniente del IVA y 30.11 Royalties

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

6	Independencia	Esc. Bás. N° 4043 Independencia	Construcción de Cocina - Comedor	30.6 - Recursos proveniente del IVA
7	Mauricio José Troche	Esc. Bás. N° 6151 Nva. Esperanza	Construcción de Servicio Sanitario	30.6 -Recursos proveniente del IVA
8	Paso Yobai	Esc. Bás. N° 6225 Ovenia	Construcción de Servicio Sanitario	30.11- Royalties
9	Independencia	Esc. Bás. N° 7991 Yvyty Miri	Construcción de Servicio Sanitario	30.6 - Recursos proveniente del IVA
10	Paso Yobai	Esc. Bás. N° 8347 San Lorenzo	Construcción de Servicio Sanitario	30.11 - Royalties
11	Independencia	Esc. Bás. N° 6466 Santísima Trinidad	Construcción de Servicio Sanitario	30.11 - Royalties
12	Paso Yobai	Esc. Bás. N° 5322 María Auxiliadora	Construcción un aula	30.6 -Recursos proveniente del IVA

Cabe destacar que, las instituciones educativas se encuentran contempladas en la planilla de la micro planificación.

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas, se tuvieron a la vista planta de ubicación, planos, cortes, fachadas, planilla de cómputo y presupuesto y especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que, los fondos a ser utilizados para las construcciones solicitadas, serán financiadas con *Recursos de la Gobernación de Guairá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024: específicamente de la Actividad 7 "Construcción de Espacio Educativo" F.F 30.11 - 30.6*, y en base a las normativas vigentes para este tipo de intervenciones las mismas cumplen con los requisitos; por tanto, se **emite la autorización** correspondiente para los fines pertinentes.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.